



# GOBIERNO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA | 2015



# INTRODUCCIÓN

CUENTA PÚBLICA | 2015

## GOBIERNO FEDERAL

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 53, que establece que la Cuenta Pública del Gobierno Federal se formulará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presenta el Tomo II correspondiente al Gobierno Federal.

Este tomo presenta la información contable, presupuestaria y programática consolidada de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.

De conformidad con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y atendiendo a la recomendación de la Auditoría Superior de la Federación, la información contable que se presenta, es la siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Estado de variación en la hacienda pública;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g) Estado de flujos de efectivo;
- h) Notas a los estados financieros; e
- i) Informes sobre pasivos contingentes.

Por su parte la información presupuestal consolidada que se presenta es la siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto;
- d) Intereses de la deuda.

La información programática consolidada que se presenta es la siguiente:

- a) Gasto por Categoría Programática.